



COMISIÓN DE CONTRATACIONES Resolución

Número

CA-2010-001-02

Fecha:

25/02/2010

ASUNTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN

Hoy veinticinco (25) de febrero de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 39.165 de fecha 24 de abril de 2009, se reunió la Comisión de Contrataciones para llevar a cabo el proceso correspondiente a la "Contratación para el Servicio de Vigilancia Privada", dando cumplimiento de esta manera a la realización de los actos preparatorios del proceso para la selección de contratistas, respetando y garantizando los principios de economía, transparencia, honestidad, eficacia, igualdad y competencia.

La Comisión de Contrataciones está conformada por la Lcda. Maria Carolina Peña como Coordinadora, sus demás integrantes principales: Econ. Nerio Navarro, Abg. Freddy Rondón, Ing. Enzo Rizzi, Ing. Yetzi Machado y Hiubismar Rojas como Secretaria de la Comisión de Contrataciones.

Esta reunión se efectuó con la finalidad de realizar la Calificación de las empresas Participantes: Vigilantes Industriales Barquisimeto, C.A. (VIBARCA) y Vigilancia y Protección 2001, C.A. (PROTEVICA), quienes se presentaron al Acto Público de Recepción y Manifestación de Voluntad que se celebró el día lunes 22/02/2010 a las 9:00 a.m. para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada", teniendo en consideración la Evaluación Legal y la Evaluación Técnica realizada por la Unidad Solicitante, anexo a la presente Resolución.

El numeral **6.1.- Documentos integrantes de la OFERTA. Contenido de los Sobres:** del Pliego de Condiciones estipulaba los documentos del **Sobre A: Documentación Legal**, el cual debía contener en el orden que se indicaba los siguientes documentos en original y copia:

a. Carta de Manifestación de Voluntad mediante la cual el Representante Legal de la empresa, expresa su voluntad de participar en el Concurso Abierto, según Forma II-1 de la sección de los FORMULARIOS.

b. Modelo de Autorización de entrega de OFERTAS, según la Forma II-2 de la sección de los FORMULARIOS en el caso de que al Acto de Recepción y Apertura de OFERTAS no asista el Representante Legal del PARTICIPANTE.

c. Documento vigente debidamente notariado mediante la cual se evidencia la capacidad del Representante Legal de EL PARTICIPANTE para presentar y suscribir la OFERTA. En caso de que los estatutos de la empresa otorguen al Representante legal facultades suficientes para

comprometer a la Compañía mediante la suscripción y presentación de la OFERTA y demás documentos que la integran, el documento a consignar será copia del Acta de la Asamblea de Accionistas debidamente registrada y vigente, donde conste el nombramiento. En caso contrario, deberá presentar documento debidamente notariado y vigente, en el que conste la decisión de la instancia correspondiente (Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, entre otras), con facultad suficiente para comprometer a EL PARTICIPANTE.

d. Fianza de Concurso por una cantidad equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la OFERTA o Cheque de Gerencia a nombre de SISTEMA HIDRAULICO YACAMBU-QUIBOR, C.A. por el mismo monto de la Fianza.

La Fianza del Concurso deberá ser solidaria y constituida mediante documento autenticado, emitida a favor de LA PROPIETARIA, por una institución bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia, inscrita en la Superintendencia de Seguros y aceptada por LA PROPIETARIA.

LA PROPIETARIA ejecutará la Fianza de Concurso si el PARTICIPANTE favorecido con la Adjudicación se niega a entregar la Fianza de Fiel Cumplimiento o a efectuar el perfeccionamiento del Contrato por causa no justificada, a juicio de LA PROPIETARIA, durante el plazo de vigencia de su OFERTA, establecido en el Numeral 11 "Validez de las OFERTAS" del Literal C "PREPARACION DE LA OFERTA" de la Parte I "CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONCURSO" del PLIEGO DE CONDICIONES, o de la prórroga si la hubiere.

En el caso de que LA PROPIETARIA llegue a un acuerdo con todos o algunos de los PARTICIPANTES para la prórroga de la vigencia de las OFERTAS, deberá prorrogarse también la Fianza del Concurso por el mismo lapso.

La Fianza del Concurso permanecerá vigente hasta que el PARTICIPANTE favorecido con la Adjudicación entregue la Fianza de Fiel Cumplimiento y perfeccione la suscripción del Contrato.

Las Fianzas del Concurso entregadas por los PARTICIPANTES no favorecidos con la Adjudicación serán liberadas una vez notificados los resultados del Proceso.

e. Constancia que declaren conocer las instalaciones donde se requiere el Servicio de Vigilancia Privada, según la Forma II-4 de la sección de los FORMULARIOS.

f. Documentos legales relacionados con la permisología vigente para el servicio de vigilancia privada:

- Autorización y resuelto de funcionamiento (Resolución) por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (MIJ).
- Constancia emitida por el DARFA sobre el Asesoramiento Técnico e Inspección de la empresa.

En el caso que la Oferta presentada sea con armamento deberá presentar:

- Tenencia de armas de fuego expedido por la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada Nacional (DARFA).
- Inventario de relación y tipo de armamento consignado ante la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada Nacional (DARFA)

g. Declaración Jurada en los términos señalados en la FORMA II-9 de la Parte I "FORMULARIOS", mediante la cual:

I. Certifica la ausencia de controversias, litigios o situaciones que puedan constituirse en conflicto de intereses entre el PARTICIPANTE y LA PROPIETARIA y/o el Ministerio del Poder

Popular para el Ambiente o cualquier organismo público de la República Bolivariana de Venezuela;

II. Garantiza que la información presentada es verdadera;

III. Autoriza a LA PROPIETARIA para investigar por cualquier medio la certeza y exactitud de la información suministrada, quedando facultada incluso para solicitar la evaluación de desempeño ante el Servicio Nacional de Contrataciones;

IV. Releva a LA PROPIETARIA de cualquier responsabilidad en las decisiones que adopte con respecto al resultado de la evaluación.

h. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas vigente.

i. Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.

j. Solvencia vigente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.).

k. Solvencia Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES).

l. Solvencia de Rentas Municipales.

En caso de no poseer el certificado de solvencias señaladas en los literales “j”, “k” y “l” anteriores, al momento de presentación de OFERTAS, EL PARTICIPANTE deberá presentar copia de la solicitud de solvencia y/o del recibo de pago del último período de imposición debidamente cancelado. En este último caso EL PARTICIPANTE favorecido con la Adjudicación, deberá consignar el Certificado de Solvencia antes de la firma del Contrato.

m. Certificado de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO) vigente, en el caso de Cooperativas.

n. Solvencia Laboral para el presente proceso de Concurso Abierto expedida por la Autoridad Competente del Trabajo. En caso de no poseer la Solvencia Laboral al momento de la presentación de las OFERTAS, EL PARTICIPANTE deberá consignar su Certificado de Registro del Número de Identificación Laboral (NIL) y la constancia de tramitación de la Solvencia Laboral para el presente proceso de Concurso Abierto, elaborada mediante soporte físico obtenido electrónicamente de la página Web del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social. En este último caso EL PARTICIPANTE favorecido con la Adjudicación, deberá consignar la Solvencia Laboral antes de la firma del Contrato.

Si EL PARTICIPANTE es una Asociación Cooperativa que no contrata los servicios de trabajadores no asociados, le será eximida la presentación de la Solvencia Laboral; sin embargo, deberá consignar los siguientes documentos:

o. Certificación de Cumplimiento a que se refiere el artículo 95 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas vigente;

p. Constancia de presentación ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas, de la Declaración Jurada de no poseer trabajadores no asociados.

Los documentos originales de los ítems “h”, “i”, “j”, “k”, “l”, “m”, “o” y “p” de la documentación legal, serán devueltos al PARTICIPANTE, una vez que las copias sean cotejadas con los originales. La omisión o inconsistencia de la documentación legal requerida, generará la descalificación del Participante.

Documentación Técnica.

El PARTICIPANTE deberá entregar su propuesta técnica la cual deberá contener los siguientes documentos:

Memoria Técnica:

Como memoria técnica del Servicio de Vigilancia a ofrecer, EL PARTICIPANTE dará a conocer en su propuesta técnica de manera clara la forma en que se propone realizar el servicio de vigilancia en las diferentes instalaciones de La Propietaria, especificando lo siguiente:

- Cronograma de rotación del personal de vigilancia.
- Plan de Supervisión de los puestos de vigilancia.
- Estructura organizativa. La empresa Participante deberá presentar un organigrama funcional de su organización con lo soportes necesarios para su revisión y evaluación (Currículos y anexos).
 - Constancia del nivel de instrucción de los vigilantes y tiempo de servicio en la empresa.
 - Las Normas y Procedimientos para la selección del personal de vigilancia, y supervisores de la empresa (requisitos mínimos para la selección de su personal).
 - Procedimientos de dotación de uniformes y equipos de protección personal para los vigilantes, equipos y materiales varios. Especificar cantidad y la frecuencia de las respectivas dotaciones.
 - Relación del personal de vigilancia y supervisores detallando el tiempo de servicio laborando en la empresa.

- **Soportes Técnicos del Servicio de Vigilancia:**

EL PARTICIPANTE deberá presentar los siguientes requerimientos:

- Póliza correspondiente a la Responsabilidad Civil General de la empresa de Vigilancia. (Original y copia)
- Listado de vehículos destinados a las actividades de vigilancia para el cumplimiento de este servicio, indicando las características que lo identifiquen. Dichos vehículos deberán estar acondicionados y equipados para las funciones que prestan (ostentarán visiblemente los colores y símbolos de la empresa a la cual pertenecen, tal como lo estipula el Artículo 19 del capítulo IV, "De los Vehículos", del Decreto N° 699. EL PARTICIPANTE deberá mostrar los Certificados de Registros de vehículos (originales y copias) de su propiedad a la Comisión de Contrataciones para efecto de verificar la propiedad de las respectivas flotas de vehículos. Una vez revisada y conformada la información de la flota de vehículos, la Comisión de Contrataciones entregará las originales y se quedará con las copias de los respectivos Certificados de Registros de Vehículos. EL PARTICIPANTE deberá llenar el cuadro en la Forma II-7 de la Sección II "FORMULARIOS", de la PARTE I, el cual tendrá un valor para efectos de la evaluación técnica.
- EL PARTICIPANTE deberá demostrar la experiencia en la prestación del Servicio de Vigilancia, la cual se evaluará a través de la Forma II-8 de la Sección II "FORMULARIOS", de la presente PARTE I. Cabe resaltar que EL PARTICIPANTE deberá colocar información fidedigna y verificable de aquellos servicios prestados en forma continua en los referidos periodos. No se tomará en cuenta para efecto de la evaluación de la experiencia, el periodo en donde la misma no estuvo en operación.

Lo encontrado en la Documentación legal fue lo siguiente:

➤ **DOCUMENTOS CONSIGNADOS POR LA EMPRESA VIGILANTES INDUSTRIALES BARQUSIMETO C.A (VIBARCA):**

1. Carta de Manifestación de Voluntad de Participar Forma II-1, en el Concurso Abierto N° CA-2010-001, suscrita por el Presidente de la empresa VIBARCA, el ciudadano Rafael Darío Barreto.
2. Autorización de Entrega de Ofertas según Forma II-2, donde se designa a los ciudadanos Norys Teresa Barreto, titular de la cedula de identidad número V- 11.880.441 y Hernán Arias González, titular de la cedula de identidad número V- 3.111.008, como representantes de la empresa en el mencionado Concurso.
3. Registro Mercantil con sus Modificaciones y el nombramiento de la Junta Directiva, el documento constitutivo de la empresa fue Protocolizado en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Lara, en fecha 18 de Febrero de 1993, inserto bajo el Número 42, Tomo 10-A, de los Libros de Autenticación llevados por el mencionado Registro.
4. Cheque de Gerencia equivalente al 2% del monto de la Oferta, emitido por el Banco Provisional, distinguido con el N° 00419668, por la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs.22.200,00), a fin de garantizar y mantener la Oferta hasta la firma del Contrato del Concurso Abierto N° CA-2010-001, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS ANDRES ELOY BLANCO Y JIMENEZ DEL ESTADO LARA".
5. Constancia de Visita al Sitio para el Servicio de Vigilancia Privada Forma 11-4
6. Autorización y Resuelto de Funcionamiento emitido por el Ministerio del Poder Popular Para Las Relaciones de Interior y Justicia, no fue presentado por la empresa, ya que solamente consigno solicitud realizada por la empresa ante el CONASERVIP en fecha 31 de Marzo de 2009, donde solicitan la Renovación de la Autorización de Funcionamiento para continuar prestando el Servicio de Vigilancia y Protección de Propiedades.
7. Ultima Inspección realizada por el DIGESERVIP; Permiso emitido por el DARFA, emitido en fecha 13 de Marzo del 2009 con vigencia por un año contado a partir de la mencionada fecha; Inventario de relación y tipos de Armamento consignados ante el DARFA; Ultima Inspección realizada por el DARFA.
8. Declaración Jurada Forma II-9, emitida por el Presidente de la empresa el ciudadano

Rafael Dario Barreto, mediante el cual certifica la ausencia de controversias, litigios o situaciones que puedan constituirse en conflicto de interes entre el Participante y la Propietaria.

9. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratista, con fecha de vigencia hasta el 03/11/2010.
10. Registro de Información Fiscal (RIF), con fecha de vigencia hasta el 12/03/2011.
11. Solvencia del I.V.S.S, la empresa solamente consigno Declaración Jurada sobre Solvencia con el I.V.S.S, en donde el Presidente de la empresa, el ciudadano Rafael Dario Barreto, declara que para la fecha establecida para el Acto de Apertura del presente Concurso, la empresa VIBARCA de número Patronal L-18309045, se encuentra solvente y nada adeuda al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) y anexa deposito realizado ante el Banco Mercantil para el I.V.S.S de fecha 26 de Enero del 2010.
12. Solvencia del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), con fecha de vigencia hasta el 09 de Abril del 2010.
13. Solvencia de Rentas Municipales, la empresa consignó depósito tributario municipal realizado ante el Servicio Municipal de Administración Tributaria (SEMAT), de fecha 19 de Febrero de 2010.
14. Solvencia Laboral emitida por el Inspector Jefe de la Inspectoría del Trabajo José Pío Tamayo, de Barquisimeto en el Estado Lara, de fecha 26 de Junio del 2009, con vigencia de un (1) año.

➤ **DOCUMENTOS CONSIGNADOS POR LA EMPRESA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA 2001 C.A (PROTEVICA):**

1. Carta de Manifestación de Voluntad de Participar Forma II-1, en el Concurso Abierto N° CA-2010-001, suscrita por el Presidente de la empresa PROTEVICA, el ciudadano José Antonio Sánchez Araujo.
2. Registro Mercantil con sus Modificaciones y el nombramiento de la Junta Directiva, no consigno el documento constitutivo de la empresa, si no Actas Extraordinarias Protocolizadas en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda.
3. No consigno el Cheque de Gerencia equivalente al 2% del monto de la Oferta o la Fianza de Concurso.


4. Constancia de Visita al Sitio para el Servicio de Vigilancia Privada Forma 11-4
5. Autorización y Resuelto de Funcionamiento emitido por el Ministerio del Poder Popular Para Las Relaciones de Interior y Justicia, no fue presentado por la empresa, ya que solamente consigno permiso vencido en el año 2006, emitido por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, sin presentar este recaudo.
6. La empresa no consigno el permiso del DARFA, si no una carta señalando que para la presente fecha se encuentra en trámite de renovación.
7. La empresa no consigna la Declaración Jurada Forma II-9, emitida por el representante de la empresa, mediante el cual certifica la ausencia de controversias, litigios o situaciones que puedan constituirse en conflicto de interese entre el Participante y la Propietaria.
8. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratista, con fecha de vigencia hasta el 03/11/2010.
9. Registro de Información Fiscal (RIF), con fecha de vigencia hasta el 04/02/2013.
10. Solvencia del I.V.S.S, con fecha de vigencia hasta el 19/03/2010.
11. Solvencia del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), con fecha de vigencia hasta el 09 de Abril del 2010.
12. La empresa no consigno solvencia de Rentas Municipales.
13. La empresa no consigno la Solvencia Laboral, entrego Planilla de Declaración Trimestral, recibida en fecha 11 de Febrero de 2010 por la Inspectoría del Trabajo Cesar "PIPO" Arteaga de Valencia, Estado Carabobo, así como el Certificado de Registro donde se indica el número de de Identificación Laboral (NIL) de la empresa 297381-1.

CONCLUSIÓN:

De todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la empresa **VIGILANTES INDUSTRIALES BARQUSIMETO C.A (VIBARCA)** presento los documentos legales, debidamente suscritos y acompañados de las constancias, certificaciones y solvencias, exigidas en el Sobre "A", que eran necesarios para Calificar Legalmente, sin menoscabo de las evaluaciones técnico – económica que se realicen al respecto luego de la apertura del sobre "B". En lo que respecta a la Participante **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA 2001 C.A (PROTEVICA)** no presento la Fianza de Concurso o Cheque de Gerencia, entre otros documentos necesarios para su calificación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el numeral 6.1- Documentos


Integrantes de la OFERTA. Contenido de los Sobre, por lo que se recomienda la descalificación de la Oferta presentada por esta última.

Lo encontrado en la Evaluación Técnica, fue lo siguiente:

 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: VIGILANTES INDUSTRIALES BARQUISIMETO (VIBARCA)			
MEMORIA TÉCNICA:		SI	NO
1. Cronograma de Rotación del Personal de Vigilancia		x	
2. Plan Supervisión de los Puestos de Vigilancia		x	
3. Estructura Organizativa		x	
4. Constancia Nivel de Instrucción de los vigilantes		x	
5. Normas y Procedimientos Selección del Personal de Vigilancia, y Supervisores de la Empresa		X	
6. Procedimientos de Dotación de Uniformes y Equipos de Protección Personal, para los Vigilantes, Equipos y Materiales Varios		x	
7. Relación de Personal de Vigilancia y Supervisores		x	
8. Póliza corresponsdiente a la Responsabilidad Civil General		x	
9. Listado de Vehículos destinados a las actividades de Vigilancia		x	
10. Experiencia en la Prestación del Servicio de Vigilancia		x	

DOMENTACIÓN TÉCNICA

Vigilantes Industriales Barquisimeto C.A (VIBARCA): El participante incluye toda la documentación técnica indicada en el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de Vigilancia Privada del Concurso Abierto N° CA-2010-001, por lo tanto califica para el proceso.

 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA 2001, C.A. (PROTEVICA)			
MEMORIA TÉCNICA:		SI	NO
1. Cronograma de Rotación del Personal de Vigilancia		x	
2. Plan Supervisión de los Puestos de Vigilancia		x	
3. Estructura Organizativa		x	
4. Constancia Nivel de Instrucción de los vigilantes		x	
5. Normas y Procedimientos Selección del Personal de Vigilancia, y Supervisores de la Empresa		X	
6. Procedimientos de Dotación de Uniformes y Equipos de Protección Personal, para los Vigilantes, Equipos y Materiales Varios		x	
7. Relación de Personal de Vigilancia y Supervisores			x
8. Póliza corresponsdiente a la Responsabilidad Civil General		x	
9. Listado de Vehículos destinados a las actividades de Vigilancia		x	
10. Experiencia en la Prestación del Servicio de Vigilancia		x	

DOMENTACIÓN TÉCNICA

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA 2001, C.A (PROTEVICA): El participante no incluye la relación del personal de vigilancia y supervisores, por lo tanto, incurre con el criterio de descalificación de ofertas indicado en el punto 17, Literal b del Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada, del Concurso Abierto N° CA-2010-001

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Contrataciones de Sistema Hidráulico Yacambú Quibor C.A., dentro del lapso establecido en el numeral 13 del Pliego de Condiciones, califica a la empresa VIGILANTES INDUSTRIALES BARQUISIMETO, C.A. (VIBARCA) sobre el contenido del Sobre A. Asimismo, la empresa VIGILANCIA Y PROTECCIÓN 2001, C.A. (PROTEVICA), de conformidad con lo establecido en el numeral 17, Literal g “Criterios de descalificación de Ofertas del Pliego de Condiciones”, que la Oferta presentada por esta participante resultó descalificada, por lo que podrá retirar la persona designada el Sobre B cerrado en la oportunidad que lo considere pertinente. De esta manera, se procede a enviar comunicaciones de tal decisión a cada una de las Participantes, asimismo, se realizará publicación en la página web la calificación de la empresa VIGILANTES INDUSTRIALES BARQUISIMETO, C.A. (VIBARCA), en consecuencia se le invita al Acto Público de Apertura del Sobre B de las Ofertas, para el día viernes 26 de los corrientes a las 9:00 A.M.

Anexos:

- ✓ Evaluación Legal.
- ✓ Evaluación Técnica.

POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES

Maria Carolina Peña Coordinadora	Nerio Navarro Integrante	Enzo Rizzi Integrante
Freddy Rondón Integrante	Yetzi Machado Integrante	Hiubismar Rojas Secretaria

DECISIÓN

<input type="checkbox"/> APROBADO _____ FIRMA	<input type="checkbox"/> NEGADO _____ FIRMA	<input type="checkbox"/> DIFERIDO _____ FIRMA	<input type="checkbox"/> INFORMADO _____ FIRMA
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

INSTRUCCIONES: